

Bogotá, 31-05-2022

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: 20225350347231

Fecha: 31-05-2022

Señores

**Ministerio De Transporte**

Servicioalciudadano@mintransporte.gov.co  
calle 24 # 60 - 50 piso 9, centro comercial gran estación ii  
Bogota, D.C.

Asunto: Traslado por competencia radicado n°. 20225340686242 del 12 - 05 - 2022.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, la señora Clara Ofelia Rodríguez, interpone queja en la que manifiesta: "(...) EL DIA 28 DE FEBRERO SE RADICARON DOCUMENTOS PARA DESVINCULACION ADMINISTRATIVA SE SOLICITA DE MANERA AMABLE TRAMITE DE DESVICNULACION ADMINISTRATIVA , EL GERENTE DE MANERA GROCERA INDICA QUE NEGARA LA OPCION DE DESVINCULAR EL VEHICULO , SEÑORES LES AGRADEZCO SU MAXIMA COLABORACION YA QUE ME ESTAN HACIENDO COBRO DE ADMINISTRACION TENIENDO EN CUENTA QUE MI VEHICULO LLEVA MAS DE DOS AÑOS SIN POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL , MI TARJETA DE OPERACION SE ENCUENTRA VENCIDA MI VEHICULO LLEVA MAS DE UN AÑO SIN TENER EXTRACTOS DE CONTRATO , (...)" . (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, corremos traslado del radicado del asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>, para lo de sus fines y competencias.

Atentamente,



ST  
SuperTransporte

Sandra Liliana Ucros Velasquez  
Coordinador Relacionamiento Con El  
Ciudadano

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4.

<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Anexó: Rad No. 20225340686242 en siete (07) Folio (s)  
Copia: Clara Ofelia Rodríguez, Rclaraofeliz@hotmail.com  
Proyectó: Narciza Alejo  
Reviso: Sandra Liliana Ucros Velásquez  
/var/www/html/argogpl/bodega/2022/535/docs/120225350347231\_00001.docx